

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 2 DE JULIO DE 1976

No. 18.121

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones No. 51 y 52 de 7 de junio de 1976, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para la venta de unos lotes de terreno

Resolución No. 53 de 7 de junio de 1976, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda acepte traspaso de un globo de terreno a la Nación

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Hacienda y Tesoro

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA LA VENTA DE UNOS LOTES DE TERRENO

RESOLUCION No. 51

Panamá, 7 de junio de 1976.

El señor JOSE MANUEL VARELA, varón, mayor de edad, casado, panameño, industrial, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-12-485, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada "DESTILERIA HERRERANA, S.A.", debidamente inscrita al Tomo 728, Folio 62, Asiento 116.870, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, confiere poder especial al Licdo. Harry Márquez Cedeño, para que a nombre y representación de la Sociedad antes mencionada, solicite a la Nación, le sean traspasados a título oneroso, dos (2) lotes de terreno distinguidos con los números 4 y 5, ocupados por la "Destilería Herrerana, S.A.", desde hace varios años y cuyos derechos posesorios fueron adquiridos en compra a sus antiguos ocupantes, con un área de 8298.06 metros cuadrados y 8917.33 metros cuadrados respectivamente, ubicados en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

Por otra parte, expresa el peticionario que los lotes 4 y 8 solicitados en compra, son con el fin de expandir la industria licorera con lo cual crearía nuevas fuentes de trabajo y suya para el Distrito de Pesé.

Acompaña a su solicitud Certificación del Registro Público de la personería jurídica de la Sociedad "Destilería Herrerana, S.A." y copia de los planos Nos. 65-29318 y 65-29314 de 10. de diciembre de 1976, debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro, de los lotes solicitados en compra.

Para establecer el precio básico en que pueden darse en venta los lotes de terreno Nos. 4 y 8, se designaron los peritos de que tratan los Artículos 17 y 25 del Código

Fiscal. Los peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro avaluaron el lote No. 4 por metro cuadrado a B/.0.10, lo cual arrojó la suma de B/.892.00 y el lote No. 8 por metro cuadrado a B/.0.20, lo cual arrojó la suma de B/.1,660.00. El perito de la Contraloría General de la República avaluó el lote No. 4 por metro cuadrado a B/.0.10, lo cual arrojó la suma de B/.891.73 y el lote No. 8 por metro cuadrado a B/.0.20, lo cual arrojó la suma de B/.1,659.61. Como existe discrepancia en los avalúos dados por los peritos, se les estableció un valor promedio de B/.891.86 para el lote No. 4 y un valor promedio de B/.1,659.80 para el lote No. 8.

Por las razones expuestas,

RESUELVE:

1o.—AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que sin el requisito de la licitación pública, traspase en venta directa los lotes de terreno distinguidos con los Nos. 4 con una superficie de 8298.06 metros cuadrados, por la suma de B/.891.86 y el No. 8 con una superficie de 8917.33 metros cuadrados, por la suma de B/.1,659.80, ubicados en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, a la Sociedad "DESTILERIA HERRERANA, S.A."

2o.—AUTORIZAR asimismo al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de la Nación, suscriba con el señor JOSE MANUEL VARELA en representación de la Sociedad "DESTILERIA HERRERANA, S.A.", la Escritura Pública correspondiente.

Fundamento Legal: Artículo 29 y 69 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO S. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

RESOLUCION No. 52 PANAMA, 7 DE JUNIO DE 1976

El señor Héctor Roux Varela, varón, mayor de edad, panameño, ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad personal No. 8-54-971, vecino de esta ciudad, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada "VARELA HERMANOS, S.A.", debidamente inscrita al Tomo 1018, Folio 65, Asiento 109.317 "C", Sección de Personas Mercantil del Registro Público, confiere poder especial al Licdo. Harry Márquez

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.6.00

En el Exterior B/.8.00

Un año en la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Elcy Alfaro 4-16.

Cedeño, para que a nombre y representación de la Sociedad, solicite a La Nación a título oneroso los lotes de terreno Nos. 2-3-5-6 y 7 de propiedad de la Nación, ocupados por la Empresa Varela Hermanos, S.A., y cuyos derechos posesorios fueron adquiridos en compra a los antiguos ocupantes y que datan de los años de 1914 y 1916, ubicados en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

Acompaña a la solicitud certificación del Registro Público donde consta la personería Jurídica de la Sociedad Varela Hermanos, S.A. y copias de los planos Nos. 65-29312; 65-29313; 65-29315; 65-29316, y de 65-29317 de 1o. de diciembre de 1975 aprobados por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, donde describen los lotes de terreno que solicitan en compra.

Para establecer el precio básico en que pueden darse en venta los lotes de terreno Nos. 2-3-5-6 y 7, se designaron los peritos que tratan los Artículos 17 y 25 del Código Fiscal. Los peritos del Ministerio de Hacienda y Tesoro avaluaron el lote No. 2 por metro cuadrado a B/.0.50, lo cual arrojó la suma de B/.175.00; lote No. 3 por metro cuadrado a B/.1.18, lo cual arrojó la suma de B/.249.00; lote No. 5 por metro cuadrado a B/.0.10, lo cual arrojó la suma de B/.725.00; lote No. 6 por metro cuadrado a B/.1.32, lo cual arrojó la suma de B/.4.638.00, y lote No. 7 por metro cuadrado a B/.0.15, lo cual arrojó la suma de B/.1.043.00. El perito de la Contraloría General de la República avalúo el lote No. 2 por metro cuadrado a B/.0.50, lo cual arrojó la suma de B/.175.00; lote No. 3 por metro cuadrado a B/.1.00, lo cual arrojó la suma de B/.211.14; lote No. 5 por metro cuadrado a B/.0.10, lo cual arrojó la suma de B/.725.93; lote No. 6 por metro cuadrado a B/.1.30, lo cual arrojó la suma B/.4.567.47, y lote No. 7 por metro cuadrado a B/.0.15, lo cual arrojó la suma de B/.1.043.19. Como existe discrepancia en los avalúos dados por los peritos sobre los lotes en referencia, se les estableció un valor promedio, para el lote No. 2 de B/.175.01; para el

lote No. 3 de B/.230.07; para el lote No. 5 de B/.725.96; para el lote No. 6 de B/.4.602.73, y para el lote No. 7 de B/.1.043.09.

Por las razones expuestas).

RESUELVE:

1o. AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que sin el requisito de la Licitación Pública traspase por venta directa cinco (5) lotes de terreno distinguidos con los números 2 con una área de 350.06 metros cuadrados por valor de B/.175.01; No. 3 con un área de 211.14 metros cuadrados por valor de B/.230.07; No. 5 con un área de 7259.36 metros cuadrados por valor de B/.725.96; No. 6 con un área de 3513.44 metros cuadrados por valor de B/.4.602.73, y No. 7 con un área de 6954.63 metros cuadrados por valor de B/.1.043.09, ubicados en el Distrito de Pesé, Provincia de Herrera, a la Sociedad VARELA HERMANOS, S.A.

2o. AUTORIZAR asimismo al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de La Nación, suscriba con el señor HECTOR ROUX VARELA en representación de la Sociedad Varela Hermanos, S.A., la Escritura Pública correspondiente.

Fundamento Legal: —Artículo 29 y 69 del Código Fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

**AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA
Y TESORO ACEPTAR EL TRASPASO DE
UN GLOBO DE TERRENO A LA NACION**

RESOLUCION No. 53

Panamá, 7 de junio de 1976

El señor JOAQUIN JOSE VALLARINO, varón, panameño, mayor de edad casado, ejecutivo de empresa, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-28-261, en su carácter de Presidente y Representante Legal de las Sociedades "ACERA, S.A.", inscrita al Folio 185 del Tomo 517, Asiento 112.891; "ANGUEIRA, S.A." inscrita al Folio 126 del Tomo 670, Asiento 134.340; "ARIESPINO, S.A.", inscrita al Folio 387 del Tomo 516, Asiento 113.244; "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC." inscrita al Folio 521 del Tomo 518, Asiento 113.386 y "VIVIENDAS PANAMEÑAS S.A.", inscrita al Folio 322 del Tomo 506, Asiento 110.594, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, mediante memorial de fecha 15 de diciembre de 1975, ofrece traspasar una superficie de 29.697.00 metros

cuadrados, ocupada por la servidumbre de Barreduela 8a. y servidumbre de la Calle "C" del Sector "C" y el área de servidumbre de Avenida La Pulida, servidumbre de la Calle 3a., servidumbre de Avenida 15 y servidumbre de la Calle 8a. del Sector "D" de la Urbanización Mato Pintado, que será segregada de la Finca No. 47.709, inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Acompaño a la solicitud los siguientes documentos. Certificación del Registro Público de la Finca No. 47.709 inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Certificación del Registro Público de la personería jurídica de las sociedades "ACERA, S.A.", "ANGUEIRA, S.A.", "ARIESPINO, S.A.", "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC." y "VIVIENDAS PANAMENAS, S.A.", autorización del Chase Manhattan Bank para hacer dicho traspaso, en vista de que la Finca No. 47.709 en referencia se encuentra hipotecada y plano debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de las áreas a traspasar.

Considerando que se ha cumplido con la tramitación de este asunto con las formalidades legales prescritas por la Ley para poder hacer el traspaso a la Nación del área de una superficie de 29.697.00 metros cuadrados, ocupada por la servidumbre de Barreduela 8a. y servidumbre de la Calle "C" del Sector "C" y el área de servidumbre de Avenida La Pulida, servidumbre de la Calle 3a., servidumbre de Avenida 15 y servidumbre de la Calle 8a. de la Urbanización Mato Pintado, que será segregada de la Finca No. 47.709 inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, el Órgano Ejecutivo no tiene objeción alguna que hacer a que se realice dicho traspaso mediante el cumplimiento de los trámites legales correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública por la cual el señor JOAQUIN JOSE VALLARINO en representación de las Sociedades "ACERA, S.A.", "ANGUEIRA, S.A.", "ARIESPINO, S.A.", "PUEBLO NUEVO HEIGHTS, INC." y "VIVIENDAS PANAMENAS, S.A.", traspasa a la Nación, a título gratuito y libre de gravámenes, el área de una superficie de 29.697.00 metros cuadrados, ocupada por la servidumbre de Barreduela 8a. y servidumbre de la Calle "C" del Sector "C" y el área de servidumbre de Avenida La Pulida, servidumbre de la Calle 3a., servidumbre de Avenida 15, servidumbre de la Calle 8a. del Sector "D" de la Urbanización Mato Pintado, que será segregada de la Finca No. 47.709, inscrita al Folio 446 del Tomo 1123, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHEZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1,

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de OCU, en la Provincia de Herrera, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano EFRAIN ESCUDERO, de generales y paradero actual desconocido, pero que según informaciones reside en Boquete, de la Provincia de Chiriquí, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más de la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este despacho, en su contra, por el delito de Hurto de dinero en efectivo (B/188.00) en perjuicio del señor Ulises Saldaña González (a) Pulo Saldaña, donde aparece sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia, no obstante este emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Oca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Personero Municipal
CECILIO ALFREDO MITRE GUILLEN

La Secretaria Ad-Hoc
CLEMENTINA PEREZ DE GONZALEZ
(5a. Publicación)

Administración Regional de
Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto cita y emplaza al señor MIYOSHI HIGASHIYAMA, propietario del vehículo marca FORD COUNTRY, camioneta, sedán, color azul, motor No. 7E72C140193, placa 740BTE, de New Jersey, año 1967; a fin de que concurre a este Despacho dentro del término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. 260-49 87 de fecha de junio de 1976 que su parte resolutive dice así:

Por lo expuesto, el suscrito Administrador Regional de Ingresos,

RESUELVE:

COMISAR DE MANERA DEFINITIVA, el automóvil que se describe así: FORD COUNTRY, camioneta, sedán, color azul, motor No. 7E72C140193, placa 740BTE, de New Jersey, año 1967.

ADVERTIR al inculpaado que contra la presente resolución proceden los recursos de reconsideración y de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la notificación de esta resolución.

DERECHO: Artículo 537, Ordinal 4o, del Código Fiscal tal como quedó modificado y adicionado por la Ley No. 74 de 1974.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo) ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental.
(fdo.) Ramiro Saavedra
Secretario

Se advierte al señor MIYOSHI IGASHI YAMIA, que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido y de no hacerlo así, dicha Resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos.

Recuérdase a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por encubridores.

Por tanto, para notificar al señor MIYOSHI IGASHI YAMIA, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para la publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículo 1236 del Código Fiscal y 472 y subsiguientes del Código Judicial.
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental.

RAMIRO SAAVEDRA
Secretario

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. 6-9037-P

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALCIDES FRANCISCO GOMEZ REYES, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá portador de la cédula de identidad personal No. 8-72-339, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0051, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 23.232, inscrita al Tomo 555, Folio 294 y de propiedad de EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0 Has. - 1.025,13 M2., ubicada en el Corregimiento de EL ARADO Distrito de LA CHORRERA Provincia de PANAMA comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA No. 23.232 y Camino del Lirio hacia El Río

SUR: CALLE FERNANDO MUÑOZ Y TERRENOS DE ISAAC GUZADO

ESTE: TERRENOS DE ISAAC GUZADO

OESTE: CALLE FERNANDO MUÑOZ Y CALLE 28 de Noviembre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de La Chorrera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 24 de junio de 1976

ELKANAH SIMMONS
Funcionario Sustanciador
A.I.

LUZ E. CEDEÑO
Secretaría Ad-Hoc.

176271
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente

EMPLAZA:

A, Elizabeth Sánchez Sánchez, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo Severino Díaz Bethancourt.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de julio de 1976.

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L176204
(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 6

IGNACIO GARCIA G., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (Panamá), S.A., contra EVERARDO A. HERRERA y RITO HERRERA, se ha señalado el día veintiocho (28) de julio de novecientos setenta y seis (1976) para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tenga lugar el Segundo Remate del bien embargado en dicho juicio y los cuales se describen seguidamente:

"Un tractor marca John Deere Modelo 3020 de 82-HP, Serie T-113-R133,572-P, Motor 270-DRA-136036-P, Arado de discos de 28, Modelo MX220-de 18 discos de 24; Tractor marca Massey Ferguson, Modelo 165, Motor Diesel AD-4.

203 con número H-513897; Fumigadora Holder Modelo 1971".

Servirá de base para este Segundo Remate, la suma de DOS MIL BALEOAS (B/2,000.00) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4: p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5: p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la total adjudicación de los bienes al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, hoy catorce (14) de junio de mil novecientos setenta y seis.

IGNACIO GARCIA G.,
Srto. del Juzgado 1o. del Cto. de Coclé,
Aguacil Ejecutor.

L76721
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, Francisco Achurra Pinilla, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este tribunal Emma, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de junio de 1976.

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L-169354
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, Macaria Campos de Martínez, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a

derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por Santa Elena S.A.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de junio de 1976.

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L-169353
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 119

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A VICTORIA LINK HEARNE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Emma S.A. Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 15 de junio de 1976.

El Juez --(fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C. --

El Secretario (fdo) Luis A. Barría

L-169352
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de SAMUEL DE YCAZA PEREZ (a.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.
"VISTOS: -

"En consideración a lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Que se encuentra abierta la sucesión intestada de SAMUEL DE YCAZA PEREZ (a.e.p.d.), desde el día 14 de octubre de 1973; y

"26.- Que son herederos del causante, en su condición de hijos, los señores RITA OECILIA DE YCAZA DE FONSECA, CARMEN DOLORES DE YCAZA DE ANGELO, PEDRO JUAN DE YCAZA TORRES, MELVA ESTELA DE YCAZA TORRES y SAMUEL AUGUSTO DE YCAZA TORRES.

"SE ORDENA:

"a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"b) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cúpiese y notifíquese, (fdo) Lic. Francisco Zaldivar S., Juez Segundo del Circuito. (Fdo.) Elitza A. C. de Moreno, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.

Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.,
Juez Segundo del Circuito

ELITZA A. C. DE MORENO,
Secretaria.

L 176625
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 116

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A) JORGE LIZANO HUETE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca hacer valer sus derechos en su condición de Segundo acreedor hipotecario en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Elena Ana Luisa de la Guardia de Lyon contra Sally Ann West de De la Guardia.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 14 de junio de 1976.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L 169351
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A. Ricardo Achurra Llorente, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en

el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este tribunal Emma, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de junio de 1976.

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L 169355
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

Edward Felipe Julian Dorades, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este tribunal Emma S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de junio de 1976

El Juez,
(Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,
(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L 169356
(Única Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 519-76 CABLES Y CONDUCTORES ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 6 de julio de 1976, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina de la División de Proveeduría de la Institución por Cables y Conductores Eléctricos, para ser entregados en el del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina de la División de Proveeduría de la Institución situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las

calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Carlos Tasón
Jefe de la División de Proveeduría

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada y de conformidad a lo establecido en el artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962

CERTIFICA

Que ha sido presentado a este Tribunal, para su reparto, juicio ordinario propuesto por YOLANDA EDILMA RODRIGUEZ, contra SEALY MAYO E.

Panamá, ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

L 169259
(Única Publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL Departamento de Compras

Se avisa a todas las personas interesadas en participar en el acto de la Licitación Pública No. 2-V., para el "SUMINISTRO E INSTALACION DE UN EQUIPO DE COCINA Y CAFETERIA EN EL HOSPITAL DE CHEPO" que debía celebrarse el 23 de junio de 1976, a las 10:00 a.m. que esta ha sido pospuesta para el día 6 de julio de 1976 a la misma hora.

Además se les comunica que deben pasar al Depto. de Compras, a retirar la Adenda No. 1 al Pliego de Cargos.

Licdo. Edgardo Reyes Medina
Jefe del Depto. de Compras, a.i.

17 de junio de 1976

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí por medio de este edicto al público:

HACE SABER:

En el Juicio Especial de la SUCESION TESTAMENTARIA DE EUGENIO FRAGO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 160.-DAVID, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976).-

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.-DECLARA:

Que está abierta la Sucesión TESTAMENTARIA DE EUGENIO FRAGO, desde el día diecinueve (19) de enero de mil

novecientos setenta y seis (1976), fecha de su defunción.-

Que son sus herederos testamentarios, BARBARA PINZON DE FRAGO, EUGENIO FRAGO JUNIOR, ALCIDES FRAGO, DANIEL FRAGO, RAMIRO FRAGO, FILIBERTO FRAGO, ROSA ELENA FRAGO, OCTAVIO FRAGO, CESAR AUGUSTO FRAGO, ETELVINA FRAGO Y HECTOR FRAGO. Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en el, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Ido.) Luis A. Espósito.- Juez lo. del Circuito de Chiriquí.-J.Stos, Vega Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976) por el término de diez (10) días.

El Juez: (Ido.) Luis A. Espósito.

L 135897
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Agustín Bonilla, para que en término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija Summa Anyel Bonilla Elizondo propuesto por Olga Elizondo de Aparicio y Ceterino Aparicio De León. Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy diez de junio de mil novecientos setenta y seis

Licda. Alma Montenegro de Fletcher

La Secretaria,

L 176238
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 434

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora FLORENTINA CASTILLO, panameña, mayor de edad, mujer, soltera, modista residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número 4-98168, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE 30 SUR del barrio BALBOA de este distrito, donde HAY UNA CASA distinguida y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Gladys Chaldia de Herrera con 35,70 metros.

SUR: Terreno Municipales con 39,92 metros.

ESTE: Calle 30 Sur con 21,70 metros.

Oeste: Terrenos Municipales con 7,63 metros.

Area Total del Terreno quinientos treinta y ocho metros

con ochocientos cincuenta y ocho centímetros (538,858 mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
(fdo) LIDO, EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Departamento de Catastro Municipal
(fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 176020
(Única publicación)

DICTO NUMERO 855

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que la señora Dionisia de Curra, mujer, mayor de edad, casada, residente en Los Guayabitos 4288, con cédula No. 8 498-591 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Puerto del barrio Colón, o Corregimiento de este distrito o ciudad cabecera, donde tiene una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del Puerto, con 17,85 mts.

SUR: Predios de Domingo Jurado y Stanley Thompson, con 17,83 mts.

ESTE: Predio de Eloisa de Los Ríos, con 43,74 mts.

OESTE: Predio de Daisy de López, con 43,49 mts.

Area Total del terreno setecientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros (773,56).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1o. de sept. de mil novecientos setenta

El Alcalde,
(fdo) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 176021
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 311

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora DELIA SOMARRIPA SILVA, panameña, mayor de edad, divorciada, con residencia en Altos de Betania No. 15A., Calle Domingo Díaz, Secretaria, con cédula de identidad personal No. 8-276-291 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE PORTON del barrio BALBOA de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción con el número...y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Portón con 20,00 mts.

SUR: Terreno Municipal con 20,00 mts.

ESTE: Napoleón Gaitán, Hercilia Silva, Celina B. Beihome con 30,00 mts.

OESTE: Cecil Ford Lane con 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo) LIDO, EDMUNDO BERMUDEZ

L 169444
(Única publicación)

La Directora del Catastro Municipal,
(fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 170

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor NAPOLEON GAITAN Y HERCILIA SILVA, nicaragüenses mayores de edad, solteros, con residencia en Los Altos de Betania, Calle Domingo Díaz, Casa No. 15A, ebanista y ama de casa, cédulas No. E-5-3400 y E-8-3598, en su propio nombre o en representación de sus propias personas, han solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Portón del barrio Balboa, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Portón con 30,00 mts.

SUR: Terreno Municipal con 30,00 mts.

ESTE: Calle de La Quebrada con 21,50 mts.

OESTE: Terreno Municipal con 21,50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (645,00 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(fdo) LIDO, EDMUNDO BERMUDEZ

L 169446
(Única publicación).

La Directora del Catastro Municipal
(fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

EDITORIA RENOVACION, S.A.